ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

MUNICIPIO DE FACATATIVA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FACATATIVA-SA-005-26

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

FACATATIVÁ – ABRIL DE 2026

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-005-26**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Gestión Contractual, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (5) días hábiles, comprendidos en el cronograma del proceso a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los requerimientos, especificaciones y lineamientos técnicos se exponen a detalle en el Anexo 1 – Anexo Técnico, los cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Las actividades a ejecutar bajo el presente proceso contractual son las descritas a continuación

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN AIU)	VALOR UNITARIO (CON AIU)	VALOR TOTAL (SIN AIU)
		GENERAL	PARTICULAR						
1. PRELIMINARES - PISOS									
1,1	1.30			DESCAPOTE A MÁQUINA E=0.20 M, INC RETIRO	M2	360,00	$ 2.142,00	$ 2.848,86	$ 771.120,00
2. EXCAVACIONES Y RELLENO									
2,1	16,2			EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A	M3	36,00	$ 21.896,00	$ 29.121,68	$ 788.256,00

				UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)					
2,2	16,8			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	95,58	$ 100.004,00	$ 133.005,32	$ 9.558.241,56
3. OBRAS EN CONCRETO									
3,1	13,12			PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	360,00	$ 65.631,00	$ 87.289,23	$ 23.627.160,00
3,2	4,23			REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	900,00	$ 11.086,00	$ 14.744,38	$ 9.977.400,00
4. ACABADO-PISOS									
4,1	APU-1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO GRANULADO, ESPESOR TOTAL DE 30 CM: BASE ELÁSTICA SBR NEGRO DE 2 CM Y CAPA DE USO EN EPDM DE 10MM FULL COLOR.	M2	360,00	$ 301.629,00	$ 401.166,57	$ 108.586.440,00
Subtotal									**$ 153.308.617,56**
5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLLES									
5,1	APU-2			PARQUE INFANTIL Ref Nápoles Área Requerida: 35 mts2 (7 mts x 5 mts) (1 TECHO, 2 PLATAFORMAS, 1 ESCALERA CURVA, 1 ESCALADOR DE ÁRBOL, 1 PASAMANOS DE LAGRIMAS CURVO, 1 ESCALERA OLÍMPICA Y DOS RODADEROS EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,4 MTS 1 JUEGO DE COLUMPIOS DOS PUESTOS	UN	6,00	$ 22.481.666,00	$ 29.900.615,78	$ 134.889.996,00
5,2	APU-3			PARQUE INFANTIL REF ROMERO (1 TECHO EN FIBRA DE VIDRIO 1 PLATAFORMA 1 ESCALERA CURVA 1	UN	6,00	$ 14.179.166,00	$ 18.858.290,78	$ 85.074.996,00

				ESCALADOR DE ÁRBOL 1 RODADEROS EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,4 MTS 1 JUEGO DE COLUMPIOS DE 2 PUESTOS)					
Subtotal									$ 219.964.992,00
								COSTO DIRECTO	$ 373.273.609,56

SUBTOTAL OBRAS (NO INCLUYE IVA)		$ 373.273.609,56
TOTAL, AIU		$ 123.180.291,15
IVA SOBRE UTILIDAD		$ 3.546.099,29
VALOR TOTAL		$ 500.000.000,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL, A.I.U	**A.I.U.=**	33%

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

- Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

- Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, para el año 2026, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250) M/CTE**

- Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015

A través de la modalidad de selección aquí aplicable, atendiendo la regla general señalada por la ley, se garantizará la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades, debido proceso, de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Alcaldía Municipal a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato, en consecuencia al proceso le será aplicable los documentos que conforman el proceso entre ellos, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia expida la Entidad durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes

El numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que:

> *"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*
>
> *En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*
>
> *a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones ó*
> *b) …"*

En tal sentido se establecerá en los pliegos de condiciones la verificación del cumplimiento de condiciones relacionadas con los aspectos jurídicos, financieros y mínimos de experiencia, en una primera fase y posteriormente, con quienes resulten habilitados, se realizará la ponderación de elementos adicionales de calidad y de precio soportados en los puntajes que en los pliegos de condiciones se señalen.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez completados todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas única y exclusivamente a través de SECOP II., de conformidad con la cronología establecida para el proceso.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado previsto por el Municipio para el presente proceso de selección es de un total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) M/CTE.,** valor que incluye AIU e IVA y

todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a que haya lugar y el valor de legalización del contrato.

El MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que el Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor de la presente convocatoria la ***Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas*** ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN AIU)	VALOR UNITARIO (CON AIU)	VALOR TOTAL (SIN AIU)
		GENERAL	PARTICULAR						
1. PRELIMINARES - PISOS									
1,1	1.30			DESCAPOTE A MÁQUINA E=0.20 M, INC RETIRO	M2	360,00	$ 2.142,00	$ 2.848,86	$ 771.120,00
2. EXCAVACIONES Y RELLENO									
2,1	16,2			EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	36,00	$ 21.896,00	$ 29.121,68	$ 788.256,00
2,2	16,8			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	95,58	$ 100.004,00	$ 133.005,32	$ 9.558.241,56
3. OBRAS EN CONCRETO									
3,1	13,12			PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	360,00	$ 65.631,00	$ 87.289,23	$ 23.627.160,00
3,2	4,23			REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	900,00	$ 11.086,00	$ 14.744,38	$ 9.977.400,00
4. ACABADO-PISOS									
4,1	APU-1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO GRANULADO, ESPESOR TOTAL DE 30 CM: BASE ELÁSTICA SBR NEGRO DE 2 CM Y CAPA DE USO	M2	360,00	$ 301.629,00	$ 401.166,57	$ 108.586.440,00

				EN EPDM DE 10MM FULL COLOR.					
Sub total									**$ 153.308.617,56**
5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLLES									
5,1	APU-2			PARQUE INFANTIL Ref Nápoles Área Requerida: 35 mts2 (7 mts x 5 mts) (1 TECHO, 2 PLATAFORMAS, 1 ESCALERA CURVA, 1 ESCALADOR DE ÁRBOL, 1 PASAMANOS DE LAGRIMAS CURVO, 1 ESCALERA OLÍMPICA Y DOS RODADEROS EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,4 MTS 1 JUEGO DE COLUMPIOS DOS PUESTOS	UN	6,00	$ 22.481.666,00	$ 29.900.615,78	$ 134.889.996,00
5,2	APU-3			PARQUE INFANTIL REF ROMERO (1 TECHO EN FIBRA DE VIDRIO 1 PLATAFORMA 1 ESCALERA CURVA 1 ESCALADOR DE ÁRBOL 1 RODADEROS EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,4 MTS 1 JUEGO DE COLUMPIOS DE 2 PUESTOS)	UN	6,00	$ 14.179.166,00	$ 18.858.290,78	$ 85.074.996,00
Sub total									**$ 219.964.992,00**
							COSTO DIRECTO		**$ 373.273.609,56**

SUBTOTAL OBRAS (NO INCLUYE IVA)		**$ 373.273.609,56**
TOTAL, AIU		**$ 123.180.291,15**
IVA SOBRE UTILIDAD		**$ 3.546.099,29**

VALOR TOTAL		**$ 500.000.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**			**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	**$ 97.051.138,48**	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**$ 7.465.472,19**	2%
	UTILIDAD	**U=**	**$ 18.663.680,48**	5%
	TOTAL, A.I.U	**A.I.U.=**		33%

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	EXCEPCIÓN 61	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

12. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Publicado en el SECOP II

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá -Cundinamarca, a los dieciséis (16) días de abril de dos mil veintiséis (2026)

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Proyecto: Juan Carlos Guillermo Gómez – Contratista Secretaría de Gestión Contractual.